



Resolución Ministerial

N° 207-2018-MC

Lima, 04 JUN. 2018



VISTOS; la Carta N° 001-2018-CAZP del señor Carlos Alberto Zavala Polanco; el Memorando N° 900383-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 0117-2017-MC de fecha 30 de marzo de 2017, se designa al señor Carlos Alberto Zavala Polanco, en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, y se le encarga en adición a sus funciones, que ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Carta N° 001-2018-CAZP de fecha 25 de mayo de 2018, el citado servidor solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, del 4 al 8 de junio de 2018, y sugiere que se encarguen las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura durante su ausencia;

Que, el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 900383-2018/OGRH/SG/MC remitido por la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, corresponde encargar las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura durante la ausencia del señor Carlos Alberto Zavala Polanco, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada y designar a quien, en adición a sus funciones, se encargarán las funciones del cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder al señor Carlos Alberto Zavala Polanco, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 4 al 8 de junio de 2018, suspendiéndose durante dicho periodo el encargo conferido a través de la Resolución Ministerial N° 0117-2017-MC; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar del 4 al 8 de junio de 2018, al señor Jorge Alexander Medina Burga, las funciones del cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a las funciones que viene desempeñando.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

